

RESOLUCIÓN No.000202
(29 DE JULIO DE 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASIE-01-2022, CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR EL EQUIPAMIENTO EN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA CORPORACIÓN - SERVIDORES”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTONÓMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA -CORMAGDALENA-

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 161 de 1994, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y los Decretos Reglamentarios de las mismas y,

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, con fecha veinte (20) de mayo de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicó en la página del SECOP II, el Aviso de Convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, con el fin de convocar a los interesados en participar en la selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SASIE-01-2022, cuyo objeto es: **“CONTRATAR EL EQUIPAMIENTO EN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA CORPORACIÓN - SERVIDORES”**. Link Secop:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.18627856&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que el presupuesto oficial estimado del presente proceso es la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS MC/TE (\$373.812.602,00)**, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202200457 del 10 de febrero de 2022.

Que el plazo previsto para la ejecución del contrato que se deriva del presente proceso de selección, será de 150 días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que mediante Resolución No. 000162 del veinticuatro (24) de junio de 2022, se ordenó la apertura de la selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SASIE-01-2022; acto administrativo que fue publicado en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), junto con el pliego de condiciones definitivo, los anexos y formatos del mencionado proceso de selección.

Que el día siete (07) de julio de 2022, se llevó a cabo el cierre del presente proceso, en la cual se recibieron cuatro (04) propuestas, según el panel “Lista de Ofertas” habilitado en el expediente electrónico del proceso en SECOP II.

Que el día trece (13) de julio de 2022, se publicó el informe de evaluación de las propuestas, dando traslado para que los proponentes presentaran las observaciones que estimaran convenientes y se procediera con las subsanaciones a que hubiera lugar, si fuere del caso.

Que el día veinticinco (25) de julio de 2022, el Comité Evaluador designado realizó el informe de evaluación definitivo de las ofertas presentadas, previa verificación de las subsanaciones presentadas por los proponentes, en el cual se concluyó que se encontraban habilitados los cuatro (4) oferentes: UT SERVERS 2023, USCOM SAS, SISTETRONICS S.A.S. y B2BTIC, para participar en el evento de subasta programado dentro del proceso de selección.

Que el día veinticinco (25) de julio de 2022, en el horario de 2:00 a 4:00 pm, se llevó a cabo el evento de subasta inversa electrónica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y conforme al procedimiento reglado en la “Guía para participar en una subasta en el SECOP II” de Colombia Compra Eficiente, en la cual se recibieron los lances correspondientes por parte de los participantes, teniendo como resultado del lance ganador, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$255.000.000oo), por parte del SISTETRONICS SAS. (Se anexa informe de la subasta generado por SECOP II).

Que, con fecha del veinticinco (25) de julio de 2022, teniendo en cuenta el numeral IV de la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación expedida por Colombia Compra Eficiente, el Comité Técnico Evaluador requirió al proponente SISTETRONICS SAS, para que justifique el valor de su oferta dentro del evento de la subasta realizada.

Que, con fecha del veintiséis (26) de julio de 2022, el proponente SISTETRONICS SAS, remitió por el módulo de mensajes habilitado en la plataforma SECOP II, el escrito de respuesta de justificación del precio ofertado dentro del evento de subasta.

Que el Comité Técnico Evaluador, previo análisis de la respuesta presentada por parte de SISTETRONICS SAS, concluyó lo siguiente: *“En atención al comunicado mediante el cual la firma SISTETRONIC S.A.S., realizó la justificación de precios de la oferta económica presentada en el evento de subasta del proceso SASIE 01 de 2022, el comité técnico evaluador, una vez analizados los argumentos, estima que la oferta es válida y no se encuentra dentro de precios artificialmente bajos; en consecuencia, se solicita al oferente la actualización de la oferta económica para continuar con la celebración del contrato”.*

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y el pliego de condiciones, el Comité Evaluador recomienda adjudicar la selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SASIE-01-2022 a **SISTETRONICS SAS**, identificada con NIT. No. 800.230.829-7, representado legalmente por **FREIDERMAN JARAMILLO MARIN**, identificado con C.C. No. 16.273.806, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SASIE-01-2022, la cual tiene por objeto: **“CONTRATAR EL EQUIPAMIENTO EN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA CORPORACIÓN - SERVIDORES”** a **SISTETRONICS SAS**, identificada con NIT. No. 800230829-7, representado por **FREIDERMAN JARAMILLO MARIN**, identificado con C.C. No. 16.273.806, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ARTÍCULO SEGUNDO: La adjudicación se realiza por la suma **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$255.000.000oo).**

ARTÍCULO TERCERO: Hace parte integrante de la presente resolución el informe de subasta generado por la plataforma SECOP II, el escrito de justificación del precio ofertado por el proponente y el informe de evaluación de la oferta por parte del comité evaluador técnico designado para tal efecto.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los (29) veintinueve días de julio de 2022.

PEDRO PABLO JURADO DURÁN
DIRECTOR EJECUTIVO

Aprobó: Deisy Galvis Quintero /Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Revisó: Neila Baleta /Abogada OAJ 

Elaboró: Richard Porto /Abogado OAJ 



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**